



ACTA No. 541

SESIÓN ORDINARIA DEL 25 DE MARZO DE 2026

Siendo las cinco de la tarde del día 25 de marzo de 2026 y conforme con lo dispuesto en los estatutos de la Fundación Gimnasio Moderno, se reunieron los miembros del Consejo Superior de esta misma Fundación para adelantar reunión ordinaria, atendiendo la convocatoria efectuada en legal y debida forma mediante correos electrónicos dirigidos a cada uno de los integrantes de este órgano, para desarrollar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Verificación del cuórum.
- 2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.
- 3.- Aprobación del acta No. 540 del 25 de febrero de 2026.
- 4.- Informe del Procurador y presentación y aprobación de los Estados Financieros de la Fundación Gimnasio Moderno a 31 de diciembre de 2025.
- 5.- Autorización al representante legal para realizar el trámite de permanencia en el Régimen Tributario Especial para la Fundación Gimnasio Moderno.
- 6.- Admisiones en el Gimnasio Moderno.
- 7.- Actualidad del Gimnasio Sabio Caldas.
- 8.- Varios.

1. Verificación del cuórum

Se verificó la asistencia de Luis Jaime Posada García-Peña (quien presidió), Juan Carlos Aponte Romero, Juanita Boada De Narvaéz, Alberto Preciado Arbeláez y Patricia Lara Salive, es decir, un total de 5 consejeros de 7 posibles, por lo que se contó con cuórum estatutario para poder deliberar y decidir. Marcela Junguito Camacho y Fidel Cano Correa se excusaron previamente.

Página 1 de 14

DIAN

Dirección General de Asesoría Jurídica
División de Asesoría Jurídica
Registro de la Oficina de Contabilidad



FUNDACIÓN GIMNASIO MODERNO CONSEJO SUPERIOR

Por la administración del Gimnasio Moderno asistieron el Procurador Santiago Huertas Buraglia, la Vicerrectora Marcela Betancourt González y el Secretario General Daniel Jácome Lleras. También estuvo presente el Rector del Gimnasio Sabio Caldas, señor Santiago Espinosa Piñeros.

2. Lectura y aprobación del Orden del Día

Se leyó el listado de asuntos a tratar para la presente reunión y el mismo fue aprobado por unanimidad.

3. Aprobación del acta No. 540 del 25 de febrero de 2026.

El acta No. 540 del 25 de febrero de 2026 fue aprobada por unanimidad.

4. Informe del Procurador y presentación y aprobación de los Estados Financieros de la Fundación Gimnasio Moderno a 31 de diciembre de 2025.

El Procurador empezó su intervención mencionando que previamente a esta reunión envió a los consejeros por correo electrónico su Informe de Gestión - Memoria Económica del año 2025 y los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2025, así como el dictamen del Revisor Fiscal. Hecho lo anterior, aclaró que la consideración del Informe del Revisor Fiscal y su designación se surten ante la Sala Plena.

Posteriormente pasó a hacer una síntesis de los aspectos más significativos de lo que dejó consignado en el texto de su Informe y de los Estados Financieros de la Fundación Gimnasio Moderno, así:

Situación Jurídico-Legal

- Trámites Estatutarios: Se radicó la reforma de estatutos ante la Secretaría de Educación y se actualizaron los integrantes del Consejo Superior ante las autoridades del Distrito.
- Caso Impuesto Predial 2015: Tras una serie de gestiones legales por una deuda de la vigencia 2015, la Fundación realizó un pago de \$1.627.392.000 en 2024 para evitar embargos. Posteriormente, mediante una solicitud de devolución por pago en exceso, la Secretaría de Hacienda Distrital ordenó, en mayo de 2025, el reintegro total de dicha suma más intereses a favor del colegio.
- Proceso Administrativo: En julio de 2025, la Secretaría de Educación ordenó la terminación y archivo de un proceso sancionatorio relacionado con la activación de rutas de convivencia escolar. La decisión fue objeto de recurso de reposición y se está a la espera de resolución.

Página 2 de 14

DIAN
PUB. L. 1712 DE 2014

Director: Sebastián Uribe Begoña
División de Control y Vigilancia
Registro de la Oficina de Responsabilidad
1.02.260



FUNDACIÓN GIMNASIO MODERNO CONSEJO SUPERIOR

- Litigios: Continúa una demanda laboral contra Colpensiones por una deuda de cotizaciones de una antigua empleada. Asimismo, se contestó una demanda de responsabilidad civil extracontractual por un accidente ocurrido en un torneo de fútbol de exalumnos, con pretensiones de \$406.560.000.

Manual de Políticas Contables

La Fundación aplicó las normas NIIF para PYMES. Para el periodo 2024-2025, se implementó una política para el manejo de los anticipos de padres de familia, registrándolos como pasivos amortizables a cinco años que se reconocen como ingreso ordinario a medida que se presta el servicio educativo.

Recertificación Normas ISO

En octubre de 2025, el ICONTEC realizó el segundo seguimiento del Sistema de Gestión Integrado, ratificando las certificaciones en ISO 9001:2015 (Calidad), ISO 14001:2015 (Gestión Ambiental) e ISO 45001:2018 (Seguridad y Salud en el Trabajo). También se verificó el inventario de Gases de Efecto Invernadero (GEI) para la gestión de la huella de carbono.

Pasivos Financieros - Obras de Infraestructura

La institución mantuvo obligaciones financieras con Findeter para la restauración integral y la construcción del nuevo gimnasio cubierto. De lo relativo a reforzamiento estructural, el saldo a capital a 31 de diciembre de 2025 era de \$2.363.059.988, y de lo relativo al nuevo gimnasio cubierto, a 31 de diciembre de 2025, el saldo a capital era de \$11.366.666.667.

Principales Proyectos Áreas Administrativas y de Servicios

- Recursos Humanos: Al cierre de 2025, la planta era de 236 colaboradores (120 docentes, 60 administrativos y 56 de apoyo). Se logró reducir el índice de rotación de personal al 12,29%, comparado con el 19,81% de 2023.
- Centro Cultural: Ganador de una asignación de recursos del Distrito por \$852.363.680 del proyecto LEP para dotación de pantalla LED, sonido y luces.
- Sistemas y Tecnología: Se mejoró la conectividad institucional a 2.000 Mbps y se estabilizó el licenciamiento de software educativo (Canva, Google, Microsoft).
- Mantenimiento e Infraestructura: Se intervino el inventario forestal de 571 árboles y se radicó el Plan de Manejo del Arbolado por 10 años. Se construyó un baño para personas con movilidad reducida y se mejoraron zonas de juego.
- Gestión Documental: Se digitalizó el 46% de los documentos contables y el 10% de las historias académicas.



FUNDACIÓN GIMNASIO MODERNO CONSEJO SUPERIOR

- **Enfermería:** Se atendieron 12.671 consultas de salud y se actualizaron el 100% de las fichas médicas de los estudiantes.
- **Oficina de Apoyo:** Recaudó \$1.233.689.752 para proyectos institucionales y el Fondo de Becas.

Contrato de Administración Gimnasio Sabio Caldas

El contrato de administración con la Secretaría de Educación Distrital tiene vigencia hasta 2026 y desde la Fundación Gimnasio Moderno se ha continuado con todo el apoyo administrativo y de gestión que demanda el colegio Gimnasio Sabio Caldas. La ejecución presupuestal es acorde con la canasta educativa dada por el Distrito.

Aspectos Financieros

- **Cartera:** La cartera educativa al cierre de 2025 es de \$1.717 millones. La morosidad de alumnos retirados representa solo el 0,193% de la facturación anual del año fiscal 2025. Se recuperaron \$140 millones de cartera castigada.
- **Donaciones:** Se recibieron un total de \$3.999 millones; \$1.715 millones para fines específicos (pago de deuda y becas) y \$2.284 millones para actividades meritorias generales.
- **Inversiones:** Se mantienen fondos en el Banco GNB Sudameris y Credicorp Capital para excedentes de caja y recursos del modelo de anticipos.

ESTADOS FINANCIEROS

A continuación, Santiago Huertas inició su presentación de los Estados Financieros con el Estado de Situación Financiera. Respecto a este señaló:

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

El total de activos presentó un incremento del 4%, pasando de \$110.666.832.000 a \$114.856.217.000; explicado principalmente por el crecimiento del activo corriente, el cual aumento en un 73% con relación al año 2024. Este comportamiento se dio por el incremento en el efectivo y equivalentes de efectivo en 231%, así como al aumento de los activos financieros en un 53%, reflejando una mejora significativa en la liquidez. Adicionalmente, las cuentas por cobrar registraron un incremento del 21%, asociado al comportamiento normal de la operación.

Activo no corriente: Presentó una leve disminución del 1%, derivada principalmente de variaciones menores en propiedad, planta y equipo, así como de la reducción en otros activos e intangibles.

El pasivo corriente: Se compuso principalmente de obligaciones financieras, por el traslado a corto plazo del capital de los créditos Findeter que deben pagarse en el año

Página 4 de 14

DIAN
PGD UNA COLOMBIA MÁS JUSTA

Dirección Sección de Asesoría y Segur
División de Asesoría y Segur
Registro de Asesoría y Segur
32.682



FUNDACIÓN GIMNASIO MODERNO CONSEJO SUPERIOR

2026. Además, se incluyen otras cuentas por pagar, como ingresos recibidos por anticipado y beneficios a empleados.

Pasivo No Corriente: Estuvo conformado por obligaciones financieras de largo plazo, donde el 100% corresponde a los créditos de Findeter para las obras de Sismo Resistencia y la construcción del nuevo gimnasio cubierto.

Pasivo total: Se observó una disminución del 4%, pasando de \$20.783.183.000 a \$20.063.969.000, principalmente por la reducción de los pasivos financieros no corrientes en un 27%, debido al abono a capital de los créditos Findeter.

Patrimonio: Registró un crecimiento del 5,5%, alcanzando un valor de \$94.554.314.000, impulsado especialmente por el incremento en los excedentes acumulados y el superávit donado. No obstante, el excedente del periodo presentó una disminución del 14% frente al periodo anterior.

En relación con la reinversión del excedente fiscal correspondiente al año 2024, por valor de \$1.954.160.000, al cierre del periodo se refleja el saldo pendiente por reinvertir, el cual se encuentra registrado en la cuenta de reservas sobre excedentes con fines fiscales por \$142.027.000 y en la reserva por asignaciones permanentes por \$972.224.000. En términos generales, se presentó una mejora financiera, caracterizada por un fortalecimiento de la liquidez, reducción del apalancamiento financiero y crecimiento sostenido del patrimonio.

En relación con el Estado de Actividades, el Procurador manifestó:

ESTADO DE ACTIVIDADES

El Colegio adelantó durante el año 2024 el proceso de transición al calendario académico B, el cual culminó en julio de 2025. Como resultado de dicho proceso, a partir del ejercicio 2025 el año fiscal queda conformado por siete (7) meses correspondientes al año académico 1 y cinco (5) meses correspondientes al año académico 2.

En este contexto, los incrementos en los costos educativos que conforman los ingresos ordinarios se aplican a partir del mes de agosto, cuando inicia el año académico 2.

Ingresos Ordinarios

Durante el ejercicio 2025, los ingresos ordinarios derivados de las actividades educativas curriculares ascendieron a \$40.015.324.000, presentando una disminución del 11% frente al periodo anterior.

Esta variación obedece principalmente a un efecto de comparabilidad interanual, dado que el resultado 2024 incorporó ingresos correspondientes a dos años académicos, como resultado del proceso de transición al calendario académico B, situación que no se presentó en el ejercicio 2025.



FUNDACIÓN GIMNASIO MODERNO CONSEJO SUPERIOR

Por su parte, las becas, rebajas y descuentos disminuyeron en un 30%, variación explicada por un hecho no recurrente registrado en el ejercicio 2024, periodo en el cual se otorgó de manera excepcional un beneficio de descuento equivalente al 100% de la pensión, comedor y transporte para todas las familias durante el mes de octubre, situación que no se repitió en el ejercicio 2025.

Resultado de Actividades Ordinarias Educativas

El resultado de las actividades ordinarias educativas en 2025 ascendió a \$4.963.550.000, presentando una disminución del 33% frente a 2024, explicada principalmente por la reducción de los ingresos educativos, derivada del efecto de comparabilidad asociado a la transición al calendario académico B.

Lo anterior se presentó a pesar de que el incremento de los gastos ordinarios educativos fue del 3%, porcentaje inferior a la variación del índice de Precios al Consumidor (IPC), que se ubicó en 5,20% al cierre del año 2024, lo cual refleja un importante control de los costos frente a la inflación.

Resultado de Actividades Ordinarias Conexas

En el año 2025 la rentabilidad de las actividades conexas se redujo a cerca del 23% frente al año 2024, como consecuencia de la disminución de los ingresos y del incremento de los costos operativos, especialmente en el servicio de transporte.

Resultado de Otras Actividades Ordinarias

En 2025, la rentabilidad de las otras actividades ordinarias se ubicó en 9.7%, superior al 7,7% observado en 2024. La mejora en el margen se encuentra asociada principalmente al desempeño del Centro Cultural y la Piscina, en tanto que el Gimnasio Sabio Caldas presentó un resultado cercano al punto de equilibrio.

Gastos Administrativos

La variación en los gastos administrativos se explica, principalmente, por el reconocimiento en 2024 de un gasto por impuesto predial correspondiente a la vigencia 2015, derivado de un proceso de cobro coactivo por parte de la Secretaría de Hacienda, el cual fue posteriormente desestimado en 2025, generándose el reintegro del valor pagado.

Superávit Neto

El superávit neto del ejercicio 2025 obedece principalmente al desempeño positivo de las actividades ordinarias, al control de los gastos operativos y a la reversión de gastos no recurrentes reconocidos en ejercicios anteriores.



FUNDACIÓN GIMNASIO MODERNO CONSEJO SUPERIOR

Indicadores

INDICADORES			2025	2024
LIQUIDEZ	Razón Corriente	*(1)	1,37	1,12
	Capital de Trabajo	*(2)	3.737.275	895.497
ENDEUDAMIENTO	Corto Plazo	*(3)	50%	35%
ENDEUDAMIENTO	Largo plazo	*(4)	50%	65%
Margen Act. Educativas Curriculares			15%	22%
	Margen Neto	*(6)	6,4%	7,2%
	Margen Ebitda	*(7)	8,26%	13,76%

*(1) Con el reintegro del pago de lo no debido por parte de la Secretaría de Hacienda y el pago anticipado del convenio de las pensiones de enero de 2026, la liquidez inmediata mejora en un 22%, fortaleciendo la capacidad para atender obligaciones de corto plazo.

*(2) El capital de trabajo presentó una mejora sustancial, originada principalmente por los anticipos efectuados por los padres de familia para cubrir gastos educativos correspondientes a los primeros años de formación.

*(3) El endeudamiento de corto plazo se encuentra alineado con los indicadores anteriores, dado que los anticipos amortizables asociados a la prestación del servicio educativo generan un pasivo que se reconoce como ingreso hasta la efectiva prestación del servicio.

*(4) Corresponde al saldo de los créditos Findeter con vencimiento superior a un año, el cual disminuye en 24%, debido a que durante 2025 se finalizaron 3 de los 8 pagarés asociados a la obra de Sismorresistencia, quedando vigentes 5 pagarés de Sismorresistencia y 2 correspondientes al Coliseo.

*(5) El margen de actividades curriculares disminuye en 29%, debido a que en 2024 se registraron mayores ingresos asociados al cambio de calendario, al realizarse 13 facturaciones frente a las 11 habituales en 2025.

*(6) La disminución del margen neto se explica por los menores ingresos registrados en 2025 frente a la situación coyuntural derivada del cambio de calendario, descrita en el punto anterior.

*(7) El margen EBITDA disminuyó en línea con lo anterior, como consecuencia de los menores ingresos derivados del efecto coyuntural del cambio de calendario académico.

El desempeño financiero del 2025 refleja un fortalecimiento en la liquidez y el capital de trabajo, impulsado por el reintegro de recursos y el incremento en anticipos de padres de familia, lo que también explica la mayor participación del pasivo de corto plazo.

Página 7 de 14

DIAN
DIAGRAMA DE INGRESOS Y GASTOS

Dirección General de Impuestos y Aduanas
División de Impuestos y Aduanas
Registro de Ingresos y Gastos
1.32.200



FUNDACIÓN GIMNASIO MODERNO CONSEJO SUPERIOR

Paralelamente, se evidenció una reducción del endeudamiento de largo plazo debido a la amortización de créditos Findeter. En términos de rentabilidad, los márgenes presentaron una disminución frente a 2024, principalmente por el efecto coyuntural del cambio de calendario académico, que generó menores ingresos al normalizarse el número de facturaciones durante el año académico actual.

Situación Fiscal y Aplicación del Excedente Tributario

El Procurador explicó que la Fundación es una entidad sin ánimo de lucro, que para el 31 de diciembre de 2025 se encuentra calificada como contribuyente del Régimen Tributario Especial, razón por la cual los excedentes obtenidos deben cumplir con lo establecido en la norma en cuanto a reinversión en el objeto social.

Señaló asimismo que la Fundación Gimnasio Moderno obtuvo para el año 2025 un excedente fiscal por la suma de \$ 3.521.308.000 y que el procedimiento para determinar el beneficio neto exento se describe en el artículo 357 del Estatuto Tributario, el cual indica que los excedentes serán exentos, siempre y cuando la entidad se encuentre calificada ante la DIAN, como entidad del Régimen Tributario Especial y cumpla con lo dispuesto en el artículo 19 del ET.

En este orden de ideas, el excedente fiscal para el año 2025 será reinvertido, en el desarrollo del objeto social de la Fundación, en proyectos y asignaciones permanentes, que se presentaron para aprobación del Consejo Superior de la Fundación Gimnasio Moderno.

- **Destinación del excedente o beneficio neto del 2025**

El Consejo Superior de la Fundación Gimnasio Moderno, considerando:

Que de acuerdo con el artículo 19 del Estatuto Tributario, la Fundación Gimnasio Moderno como entidad sin ánimo de lucro, es contribuyente del impuesto de renta con Régimen Tributario Especial.

Que según el artículo 358 del mismo Estatuto, y el Decreto 4400 de 2.004 modificado por los decretos 640 de 2.005, 300 de 2.009 y 2150 de 2.017, el **excedente o beneficio neto fiscal** tendrá el carácter de exento cuando se destine en el año siguiente a aquél en el cual se obtuvo, a ejecutarse en programas que desarrollen el objeto social (actividad meritoria), o a la constitución de asignaciones permanentes.

Que, en cumplimiento de los antedichos preceptos legales y reglamentarios, el Consejo Superior, como máximo órgano social de la Fundación debe aprobar y dejar constancia mediante acta, de la destinación del excedente fiscal obtenido en el período gravable del año 2025.

Que de acuerdo con el proyecto de declaración de renta correspondiente al año 2025, la Fundación arroja un excedente Fiscal por valor de tres mil quinientos veintiún millones trescientos ocho mil pesos moneda legal (\$3.521.308.000), el

Página 8 de 14

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS PROGRESIVA
Dirección General de Impuestos Nacionales
División de Servicio al Contribuyente
Registro de Libros de Contabilidad
1.32.260



FUNDACIÓN GIMNASIO MODERNO
CONSEJO SUPERIOR

cual será reinvertido o destinado en una suma de dos mil ciento cuarenta y un millones de pesos moneda legal (\$2.141.000.000) a proyectos para el desarrollo del objeto social, durante el año 2026, así como en la constitución de asignaciones permanentes por un valor de mil trescientos ochenta millones trescientos ocho mil pesos moneda legal (\$1.380.308.000) dentro del plazo legal de 5 años, de acuerdo con el siguiente cuadro:

PROPUESTA PARA EJECUCION DE EXCEDENTES FISCALES AÑOS 2025						
Año	Monto total excedente FISCAL 2025	Proyecto	Descripción	Monto por proyecto (con IVA)	AÑO 2026	
					2026	2026 a 2030
2025	\$ 3.521.308	COMPUTADORES Y EQUIPOS PARA ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA ÁREA ACADÉMICA	Renovación Dispositivos * Esfuerzos, laboratorios de Tecnología e Infraestructura	\$ 776.000	\$ 776.000	
		PANELES SOLARES PROYECTO DE GENERACIÓN ELÉCTRICA EN CUBIERTA COLISEO	Instalación de sistema de Autogeneración Eléctrica a través de paneles solares en cubierta de Coliseo, reducción huella de carbono	\$ 415.000	\$ 415.000	
		REMEDIACIÓN DEL ROMPEOLAS DE LA PISCINA A MÁRMOL NATURAL COLOR BLANCO	Retiro de material original, preparación de la estructura e instalación del nuevo material en Mármol Blanco.	\$ 58.000	\$ 58.000	
		REMEDIACIÓN SALA DE DOCENTES DE BACHILLERATO	Actualización de área y suministro e instalación de mobiliario, iluminación, redes de información y elementos de bienestar.	\$ 796.000	\$ 796.000	
		RECONSTRUCCIÓN BAÑO OCCIDENTAL EDIFICIO DE BACHILLERATO	Actualización total de divisiones, sanitarios, pisos, iluminación, sistema de audio, enchufe y accesorios	\$ 56.000	\$ 56.000	
		HORNO ELÉCTRICO PARA AULA DE CERÁMICA	Heposición completa de horno para actividades académicas por obsolescencia y funcionamiento riesgoso.	\$ 13.000	\$ 13.000	
		PULIDORA PISOS DE MADERA	Equipo para mantenimiento de pisos y áreas en salones y oficinas, costo actual mayor por alquiler.	\$ 27.000	\$ 27.000	
		ASIGNACIÓN PERMANENTE (*)	Valor para INVERSIONES DE FORTALECIMIENTO PATRIMONIAL del Colegio y queda a disposición del Consejo Superior para ejecución de inversiones de Largo Plazo	\$ 1.380.308		\$ 1.380.308
	\$ 3.521.308			\$ 3.521.308	\$ 2.141.000	\$ 1.380.308

Unidad expresada en miles de pesos

(*) ASIGNACIÓN PERMANENTE destinada a la realización de inversiones dirigidas al fortalecimiento patrimonial del Colegio y que generan rendimientos para el desarrollo de la actividad meritoria. Queda a disposición del Consejo Superior para la ejecución de proyectos de largo plazo dentro del término legal de 5 años.

Por lo anterior, y como tal no resulta un beneficio neto gravable.

De acuerdo con el artículo 88 de la ley 1819, el Consejo Superior por unanimidad autorizó que el excedente fiscal sea invertido en programas que desarrollen el objeto social de la Fundación Gimnasio Moderno, así como en la constitución de asignaciones permanentes, de acuerdo con el cuadro antes mencionado.

Eventos Posteriores

Considerando los lineamientos indicados en la sección 32 del Anexo 2 del Decreto 2420 de 2015, con posterioridad al cierre del ejercicio económico 2025 y hasta la presentación de los estados financieros para aprobación al Consejo Superior, como hechos posteriores se tuvieron:



FUNDACIÓN GIMNASIO MODERNO CONSEJO SUPERIOR

1) En lo corrido del año 2026 el gobierno nacional en el marco de la emergencia económica expidió el Decreto 0173 de fecha febrero 24 de 2026 con el cual creó en su artículo 1 el Impuesto al Patrimonio para personas jurídicas, estableciendo la obligación para todas las empresas y sociedades de hecho contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, excluyendo solamente las entidades del sector salud.

El artículo 2 estableció el hecho generador que corresponde a patrimonios superiores o iguales a 200.000 UVT que en pesos es la suma de \$10.474.800.000 al corte de marzo 1 de 2026, con lo cual la Fundación Gimnasio Moderno quedó obligada a presentar y pagar dicho impuesto; el artículo 3 estableció la tarifa 0.5% sobre la base del Patrimonio neto a marzo 1 de 2026, en el caso del Colegio el valor del Patrimonio neto es de \$94.554.313.792 lo cual conduce a declarar y pagar la suma de \$485'462.000.

Lo anterior debe pagarse en dos cuotas iguales de \$236.386.000 una el 1 de abril de 2026 y la otra el 4 de mayo de 2026.

2) Como resultado de una visita de la DIAN, en la cual están inspeccionando la renta del año 2020, han evidenciado que se debe realizar una corrección de la declaración presentada por ese período fiscal por cuanto no reconocen algunos pagos realizados a personas naturales de los cuales no se cuenta con soportes que comprueben el pago de aportes a seguridad social, igualmente tampoco aceptan haber tomado como deducción el pago de intereses sobre créditos bancarios que fueron pagados con dineros provenientes de donaciones específicas que nos realizó la Fundación de Protección en esa vigencia fiscal. El valor estimado de impuesto del 20% sobre las partidas no reconocidas más sanción e intereses es de \$233.530.000.

Por lo demás no se conocen la ocurrencia de hechos significativos favorables o desfavorables que puedan afectar de manera relevante la situación financiera o patrimonial de la Fundación o que afecten el desarrollo de sus actividades meritorias y que deban ser objeto de revelación o que impliquen ajuste a las cifras sobre el período que se informa.

Programa de Transparencia y Ética Empresarial - PTEE

Se leyó el informe de gestión correspondiente a la vigencia 2025, preparado por la responsable de cumplimiento Olga Lucía Collazos Cortés. Para cualquier consulta posterior, el texto quedó adicionado al documento preparado por el Procurador.

Una vez concluida toda la presentación de Santiago Huertas y absueltas las preguntas, el Consejo Superior aprobó por unanimidad el Informe de Gestión presentado por el Procurador, así como los Estados Financieros de la Fundación Gimnasio Moderno con corte a 31 de diciembre de 2025. Esta aprobación se dio con fundamento en la presentación del día de hoy y en los documentos enviados previamente a los consejeros, los cuales incluyen el informe de gestión del Procurador, así como el informe del revisor fiscal relativo a los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2025, sus notas y el dictamen de este.



**FUNDACIÓN GIMNASIO MODERNO
CONSEJO SUPERIOR**

A pesar de que aquí no se aprueba ni se considera el informe del revisor fiscal, el Consejo Superior manifiesta que conoció dicho informe.

5. Autorización al representante legal para realizar el trámite de permanencia en el Régimen Tributario Especial para la Fundación Gimnasio Moderno.

Pertenencia al Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta de entidades sin ánimo de lucro

En este punto de la reunión, continuó con el uso de la palabra el Procurador y representante legal quien indicó que la Ley 1819 de 2016 estableció el Régimen Tributario Especial para entidades sin ánimo de lucro. Esta norma junto con el Decreto 2150 de 2017 incorporado en el Decreto 1625 de 2017 y la Resolución 19 de 2018 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) han establecido los requisitos que deben cumplir las entidades sin ánimo de lucro para pertenecer y ser beneficiarias del mencionado Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta. Así mismo, se indicó que teniendo en cuenta que la Fundación se constituyó antes del 31 de diciembre de 2016, para ser beneficiaria del Régimen Tributario Especial debe cumplir con los requisitos establecidos en las normas indicadas y solicitar a la DIAN la permanencia en dicho régimen.

De acuerdo con lo anterior se propuso autorizar al Representante Legal o su suplente para que en los términos del artículo 1.2.1.5.1.8. del Decreto 1625 de 2016, solicite a la DIAN que la Fundación Gimnasio Moderno permanezca como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la renta, mediante el diligenciamiento del aplicativo establecido por la DIAN para el procedimiento respectivo.

Esta propuesta fue aprobada por unanimidad de los consejeros intervinientes en la sesión.

Así mismo, el Consejo Superior por unanimidad aprobó que el Representante Legal de la Fundación Gimnasio Moderno o el representante legal suplente de la misma procedan a presentar los estados financieros de la Fundación con corte al 31 de diciembre de 2025 así como el informe de gestión de la Fundación ante la Secretaría de Educación de Bogotá, para cumplir con los requerimientos establecidos por dicha entidad.

6. Admisiones en el Gimnasio Moderno.

Este punto del Orden del Día estuvo a cargo de la Directora de Admisiones, Ángela Pardo, quien recordó que el mismo fue solicitado por el Consejo en su pasada sesión con el fin de responder dos preguntas fundamentales sobre los nuevos ingresos al Gimnasio Moderno, a saber:



FUNDACIÓN GIMNASIO MODERNO CONSEJO SUPERIOR

- Razones o motivos por los cuales las familias escogen al colegio para la educación de sus hijos o hijas.
- ¿Qué opinión tienen los padres de familia del proceso de admisiones en el Gimnasio Moderno y del colegio propiamente dicho?

Frente a la primera pregunta, Ángela expuso las siguientes razones:

- Quieren para sus hijos una formación integral, con criterio y valores y una ubicación conveniente dentro de la ciudad.
- Confían en la trayectoria y reputación del Gimnasio Moderno.
- Buscan una comunidad específica de familias.
- Sienten que el Gimnasio Moderno ofrece algo que otros no: equilibrio entre educación racional, carácter y humanidad.

Frente a la segunda pregunta, indicó que:

Los padres de futuros estudiantes creen que el Gimnasio Moderno es un colegio de elite, que es un honor pertenecer a su comunidad y que aquí ellos cuentan con voz y voto. También saben que es una institución tradicional, con una comunidad fuerte y un énfasis en la formación integral de personas.

De otro lado, tienen la idea de que al colegio se ingresa con "palanca", que es difícil el acceso y que académicamente no es tan fuerte.

Finalmente, Ángela presentó el siguiente cuadro de admisiones para el presente periodo:

ADMISIONES GIMNASIO MODERNO #SomosMásQueUnColegio

Marzo 25 2026

Separación a la fecha	Niños	Niñas
86	55	31
Comunidad admitidos por separar 27 de marzo		
4	4	
Comité 25 de marzo por separar 9 de abril	2	8
10		
TOTAL CUPOS PARA ADMITIR		
100	61	39
Lista de espera	9	2
11		
TOTAL FAMILIAS COMUNIDAD		
44	28	16



FUNDACIÓN GIMNASIO MODERNO CONSEJO SUPERIOR

7. Actualidad del Gimnasio Sabio Caldas.

En su informe al Consejo Superior, Santiago Espinosa destacó que este es un año decisivo para el Gimnasio Sabio Caldas pues en el 2026 culmina el periodo de vigencia del contrato de administración del servicio educativo con el Distrito Capital.

A continuación, se refirió a los posibles escenarios respecto a la continuidad o no del contrato y a lo que se denomina como el "Concepto de Insuficiencia", así:

1.- Finalización del contrato.

2.- Prórroga del contrato: Se considera el escenario más probable en este momento. Consistiría en una extensión de la relación contractual actual por 1 o 2 años. Esta opción surge ante la incertidumbre política, dado que los fondos distritales necesarios dependen de giros realizados por la Nación.

3.- Nuevo proceso de licitación: Representa la ruta hacia un nuevo contrato de administración. Aunque se están siguiendo los pasos propuestos por la Secretaría de Educación (SED), este camino presenta desafíos específicos de financiación y el reto de obtener del Ministerio de Educación Nacional el "Concepto de Insuficiencia" como fundamento que permita a un particular encargarse de un colegio oficial.

Según Santiago, existe una dicotomía en el apoyo institucional para el modelo de los contratos en administración como el del Gimnasio Sabio Caldas:

- Por un lado, existe un ambiente favorable tanto en la Secretaría de Educación (SED) como en el Concejo de Bogotá.
- Por otro lado, el Ministerio de Educación presenta una fuerte resistencia frente a la financiación del modelo, fundamentada en el Concepto de Insuficiencia. Este punto se identifica como una de las principales dificultades y desafíos en la ruta hacia la licitación.

Hecha la anterior presentación, el rector del Gimnasio Sabio Caldas se comprometió a informar al Consejo cualquier novedad que se vaya presentando en este tema.

8. Varios.

El Presidente del Consejo Superior leyó una carta del consejero Fidel Cano en la que, a propósito de hechos públicamente conocidos, puso en consideración de los consejeros *"... la discusión del papel que como Consejo deberíamos tener frente a las graves*

Página 13 de 14



FUNDACIÓN GIMNASIO MODERNO
CONSEJO SUPERIOR

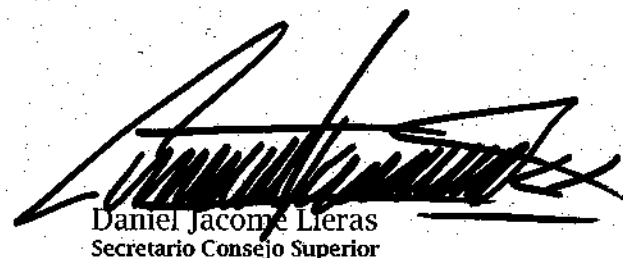
acusaciones de acoso sexual y abuso de poder que hoy existen sobre Jorge Alfredo Vargas, miembro de la Sala Plena de nuestro querido colegio".

Frente a la anterior comunicación, el Consejo Superior decidió que Luis Jaime Posada, en su calidad de Presidente del Consejo, hablaría con Juan Arturo González, Presidente de la Sala Plena, para que éste le sugiriera a Jorge Alfredo Vargas su renuncia a la Sala Plena.

Agotado el orden del día, se levantó la sesión siendo las 6:50 p.m.

En constancia de lo anterior, firman como sigue,


Luis Jaime Posada García-Peña
Presidente Consejo Superior


Daniel Jacome Lleras
Secretario Consejo Superior